



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486798 UJNAT-V4621-EZ0S3 516E25098EB1576B3AE92EEF067FD1753CB516E2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)



**Procedimiento:** Sesiones del Pleno  
**Objeto:** Sesión ordinaria de 06-10-2025  
**Expediente:** 2025/09/12003  
**Trámite:** Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

##### Antecedentes

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.
- 2.- El artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está prestablecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas.

En consecuencia, procede convocar la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre el día 6 de octubre de 2025.

##### Fundamentos de derecho:

- 1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
- 2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

##### Resuelvo

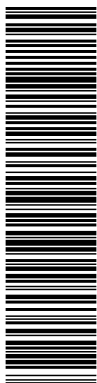
**Primero.** - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **6 de octubre de 2025, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

###### A.- APROBACIÓN DE ACTAS

- Punto 1.-** Acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2025  
**Punto 2.-** Acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2025





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486798 UJNAT-V4621-EZ0S3 516625098EB1576B3AE92EEF067FD1753CB516E2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno  
06-10-2025 (2025/09/12003)  
Convocatoria

**B.- PARTE DECISORIA**

**B.1.- Asuntos dictaminados**

**B.1.1. Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento.**

**Punto 3.-** Designación de Dña. Nadia López Peña, como responsable del contrato de concesión del servicio de abastecimiento y depuración de agua de la Entidad Urbanística El Bosque, así como de los contratos de concesión del servicio de abastecimiento de agua de las Entidades Urbanísticas Campodón y El Castillo.

**B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).**

**Punto 4.-** Iniciativa presentada por el concejal Gumersindo Ruiz Rosales, perteneciente al grupo mixto, para la redacción de una ordenanza de prevención y control de la contaminación acústica.

**Punto 5.-** Iniciativa presentada por el concejal no adscrito Ramón García Parra, para la creación de una Mesa de integración: "Universidad y ciudadanía, un futuro compartido".

**Punto 6.-** Iniciativa presentada por la concejal María Vela Pérez, perteneciente al grupo mixto, para el apoyo al pueblo palestino.

**D.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

**Punto 7.-** Asuntos urgentes.

**E.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL**

**Punto 8.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números de la 3041 a la 3757.

**Punto 9.-** Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.-** La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

**Cuarto.-** Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

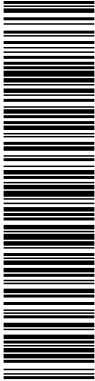
**Quinto.-** El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a



<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-9 - 12003_Sesiones del Ayuntamiento Pleno</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: <b>8502</b>, Fecha de Salida: <b>01/10/2025</b> <b>14:15:00</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>UJNAT-V4621-EZ0S3</b> Fecha de emisión: <b>1 de Octubre de 2025 a las 14:15:53</b> Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 01/10/2025 14:13</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b></p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486798 UJNAT-V4621-EZ0S3 516525098EB1576B3AE92EEF067FD1753CB516E2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto/villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno  
06-10-2025 (2025/09/12003)  
Convocatoria

contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General.- (Firma electrónica).-Alfonso Beceiro Lebosó.-



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es